

Un Real



Ello Tercero un Real. Años de
mil setecientos noventa, y no-
venta y uno.

D. Juan de Riquemans Subten.^{te} del R.^o cuerpo de Art.^a
y Ayud.^{te} de la R.^o Sala de Armas de esta Capital p.^o su
Mag.^o en la mejor forma que haya lugar en dho. paxer-
co ante V.^o y digo que p.^o el dho. de mis presentaciones me-
cerito admitir a los Reynos de España una copia testi-
monial de los docum.^{tos} de q.^{os} hazo presentacion con la
solemnidad necesaria, reducidos a los titulos de los
empleos q.^e exercio mi difunto Padre D.^o Josef Fran.^{co}
Riquemans Capitan q.^e fue dicha R.^o Sala de Armas, y
de otros justificativos de sus meritos, y servicios; como igualm.^{te}
de la Representac.^o que hizo al sup.^o D.^o como para que se me
nombrase de Ayud.^{te} de la referida R.^o Sala con otros
concernientes a este proposito; y continiendome p.^o ella
que por el presente en ^{no} o qualquiera otro remedio los testi-
monios correspond.^{tes} Por tanto
A V.^o pido y suplico q.^e habiendo por presentados dho. docum.^{tos}
se sirva mandar q.^e por qualquiera escribano R.^o
Sub.^o remedien los testimonios que de todos
ellos necesitare intentandore a continuac.^o
unos de otros, y en forma y manera q.^e hazgan
fee en juicio y fuera de el p.^o los efectos que me
consensan, y llebo indicados en Jur.^a que pido
y p.^o ello q.^{os} tra.

Juan Riquemans

CA-003

COJ 9

Doc 342

1 A 1

Diente de testimonio que pide con esta ciudad
de este Abogado Fiscal de la C. de Lima
Año 18 de 1791

Al Conde de la Vega
del Rey

Proveyo y firmo el decreto anterior el Sr. Conde
de la Vega al Sen. Alcalde Ord. desta ciudad
y su Aud. p. S. Mag. en el dia de su fecha. y conpa
resen el Sr. D. Tori Vizcayen. Arriba desta
ciudad =

Pedro de Lumbrales
Abogado Fiscal
de esta ciudad

En Lima a 10 dias quince de setiembre
de noventa y uno. Hize saber el dec. anterior
al Sr. D. Tori de Ariza Abogado Fiscal de la
ciudad de esta Aud. y Oydor donativo en la
de Charcas, en su persona doy fe =

M. de Villalba
Recibido

[Faint signature]